

ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Oficio: 2021/VII/141/Dirección General
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio de 2021

Lic. Luis Raymundo Andrade Beltrán
Encargado de la Dirección General de Abastecimientos
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco
Presente.

Por este medio me permito saludarle y de conformidad a los artículos artículo 28 numeral 1, 30 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 123 y 124 del Reglamento de la misma Ley, tengo a bien convocarlo a la Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la **ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE** misma que tendrá verificativo el día 22 de julio del año en curso al punto de las 11:30 horas, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo

a) **BASES PARA LA LPLCC/003/ECRO/2021 SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

- V. Asuntos varios
- VI. Acuerdos y Comisiones
- VII. Clausura de sesión

Con motivo de la pandemia de COVID-19, esta sesión se llevará a cabo de manera mixta a través de la plataforma virtual ZOOM (*el enlace se hará llegar un día antes de la sesión*) estando en libertad de participar en la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

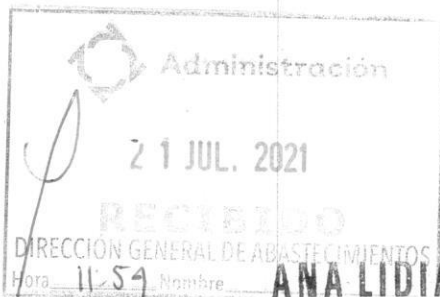
Esperando contar con su valiosa presencia en caso de que usted no pueda asistir, se le solicita respetuosamente nos envíe por escrito el nombre de la persona que acuda en su representación, sin más por el momento, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Dra. María Isabel Villaseñor Alonso
Directora General



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

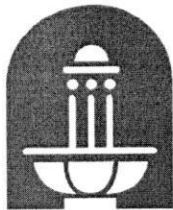


RODRIGUEZ RAMIREZ

Calle Analco 285 • Barrio de Analco Guadalajara • Jalisco • México • C.P.
44450

+52 (33) 3617-1409 | 3617-2819 | 3617-2741

direccion@ecro.odl.mx www.ecro.odl.mx



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Unidad Centralizada de Compras ECRO

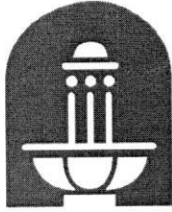
"BASES"

Licitación Pública Local

LPLCC/003/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Jalisco' and other illegible markings.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

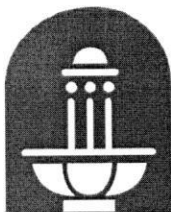
De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, en Guadalajara, Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC/003/ECRO/2021 con Concurrencia del Comité** para la contratación del servicio de **"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES DE LA ECRO"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales partida 3512, del Ejercicio 2021** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

| | |
|-------------------------------------|--|
| "BASES" O "CONVOCATORIA" | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación. |
| "COMITÉ" | Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente |
| "CONTRALORÍA" | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470 |
| "CONTRATO" | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| "CONVOCANTE" | El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" . |
| "DEPENDENCIA REQUIRENTE" | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente |
| "DIRECCIÓN GENERAL" | Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente |
| "DOMICILIO" | Analco # 285 Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450 |

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| | |
|---|---|
| "FALLO" o "RESOLUCIÓN" | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| "I.V.A." | Impuesto al Valor Agregado. |
| "LEY" | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" . |
| "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" | Licitación Pública Local, LPLCC/003/ECRO/2021 con Concurrencia del Comité para la "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES" |
| "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" | La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" |
| "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA" | "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC |
| "REGLAMENTO" | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "RUPC" | Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco. |
| "SECG" | Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública? |
| "APORTACIÓN CINCO AL MILLAR" | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por él a portante. |
| FONDO" | Fondo Impulso Jalisco FIMJA |

Handwritten signature and date: 12 de Julio



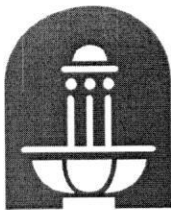
ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

| ACTO | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|---|--|--------------------------------------|---|
| Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" | 22 de julio al 05 de agosto de 2021 | A partir de las 15:00 horas | Portal de licitaciones de la ECRO |
| Visita de campo | 26 de julio del 2021 | De 9:00 am a 13:00 pm | Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal. |
| Recepción de preguntas | 28 de julio del 2021 | Hasta las 13:00 horas | A través del correo electrónico: m.diaz@ecro.edu.mx |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 30 de julio de 2021 | De las 13:30 a las 14:00 horas | Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal. |
| Acto de Junta Aclaratoria | 30 de julio de 2021 | A partir de las 14:15 horas | Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal. |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 05 de agosto de 2021 | De las 08:00 a las 11:00 horas | Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal. |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 05 de agosto de 2021 | A partir de las 11:30 horas | Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal. |
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad al art. 69 y 65, fracción III de la Ley. | A partir de las 15:00 horas | Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco |

Handwritten signatures and notes on the right margin.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable

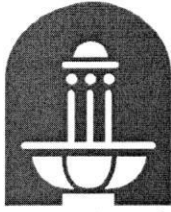
3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre de Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1.
- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- e. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- f. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

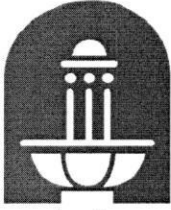
3.2. Impuestos y derechos

La **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

[Handwritten signature and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la Información considerada como confidencial a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.

5. VISITA DE CAMPO.

Por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el Licitante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante. Se otorgará UNA CONSTANCIA al **"LICITANTE"** al término de la visita de campo, (la cual forma parte de los requisitos indispensables).

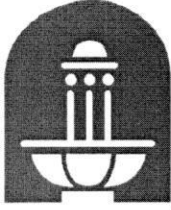
Los licitantes que estén interesados en participar en el **"PROCEDIMIENTO"** deberán presentarse en el domicilio Analco #285 a las 09:00 A 13:00 horas del día 26 de julio del 2021, Jalisco en un horario de 9:00 horas a las 13:30 horas del día 26 de Julio del 2021, con Néstor Israel Robles Covarrubias, con poder simple con membrete emitida por el representante legal de la empresa participante y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el

Handwritten signature

Handwritten signature



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **13:00 hrs el día 30 de julio de 2021**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **28 de julio del 2021 a más tardar a las 13:00 horas** en el formato definido en el **en el Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Manuel Díaz Alderete
Domicilio: Analco # 285 Col. Barrio de Analco
Teléfono: 33 36172741 ext. 106
Correo Electrónico: e.diaz@ecro.edu.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **30 de julio del 2021** de 13:30 horas a 14:00 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

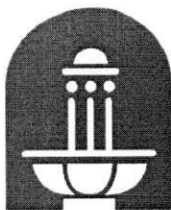
El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:15 horas del día 30 de julio de 2021** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

7. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la **"ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"** de los bienes/ servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas

Handwritten signature and notes on the right margin, including the date '30 de Julio' and other illegible scribbles.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **"ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la **"ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

[Handwritten signature and date: 12/01/2021]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **"COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**.

8.1. Características adicionales de las propuestas.

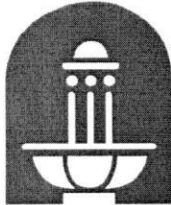
- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

8.2 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

8.3 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | | | | |
|---|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro | Todas | Desde 01 Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 Hasta 30 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50 | | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 Hasta 100 | | 250 |
| | Servicios | Desde 51 Hasta 250 | | |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

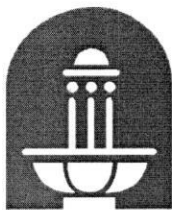
9. MUESTRAS FÍSICAS.

No son requeridas por el organismo

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

[Handwritten signature and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a partir de las **11:30 horas del día 05 de agosto de 2021** en las instalaciones de la **Escuela de Conservación y Restauración de Occidente**, con domicilio en calle Analco # 285 Col. Barrio de Analco en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 08:00 horas y cerrará a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

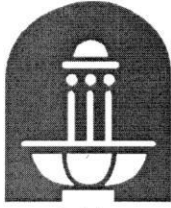
EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de Aportación al millar
- g. **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- h. **Anexo 9** Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.
- i. **Anexo 10** Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** Constancia de Visita de Campo

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

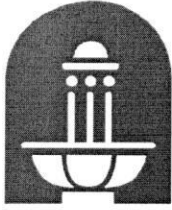
- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 8 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Organismo o el Funcionario que se designe para tal efecto o el funcionario, podrá suspender o cancelar el registro.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

10.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

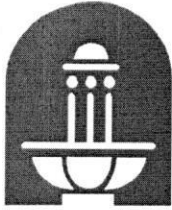
Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

10.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"DEPENDENCIA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.



Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Organismo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

12. COMUNICACIÓN.

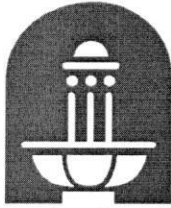
Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

[Handwritten signature and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

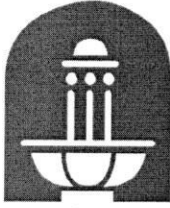
15. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "DEPENDENCIA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

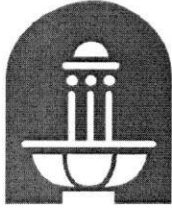
Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "DEPENDENCIA" para que se hagan las visitas de inspección – en caso de ser necesarias – a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

[Handwritten signature and notes on the right margin]



De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "DEPENDENCIA" mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

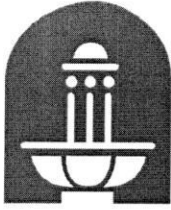
Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "DEPENDENCIA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large signature at the top right.
- Vertical text: "de 12 oct. 2021"
- Another signature below the date.



20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**.

21. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"DEPENDENCIA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

[Handwritten signature and date: 12/01/2021]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL |
|--|---|
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 diez hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "DEPENDENCIA" |

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DEPENDENCIA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

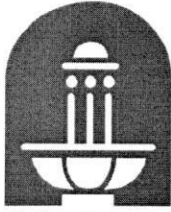
En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, "DEPENDENCIA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**, ante contraloría del Estado con domicilio en **Av. Ignacio L. Vallarta N° 1252, Col Americana, Guadalajara, Jal.**

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY (Av. Ignacio L. Vallarta N° 1252, Col Americana, Guadalajara, Jal)**
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 22 de julio del 2021.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Guadalajara, Jalisco; ___ de ___ del 2021.

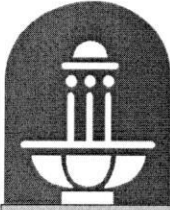
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 7 | Documento que se entrega |
|---|------------------------------|---------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | a) | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | b) | |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | c) | |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | e) | |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | f) | |
| Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES. | g) | |
| Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019. | h) | |
| Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. | i) | |

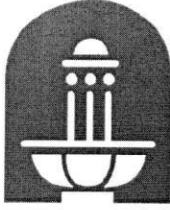


ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| | | |
|--|----|--|
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | j) | |
| Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | k) | |
| Anexo 13 Constancia de Visita de Campo | l) | |

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPLCC/003/ECRO/2021.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

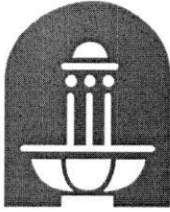
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

Handwritten signature and date: 12/01/21



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a : ____ de ____ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras ECRO**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

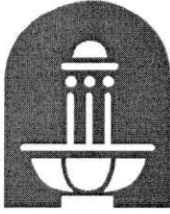
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Handwritten signature and notes on the right margin, including the date '12 de Julio'.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 1

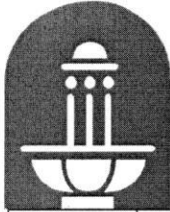
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | | | |
|----------|------------------|--|---|-----------------|----|
| | | No | CONCEPTO | CANTIDAD UNIDAD | |
| 1 | Servicio | IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES | | | |
| | | 1.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE 3 MANOS DE JABÓN Y 3 MANOS DE ALUMBRE SEGÚN ESPECIFICACIONES, HASTA UNA ALTURA DE 7.00 MTS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROTECCIONES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y HERRAMIENTAS P.U.O.T. | 980.00 | M2 |
| | | 1.2 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES ALTURAS DE 0.00 A 5.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 150.00 | M2 |

Handwritten signature and date: 12/01/2021

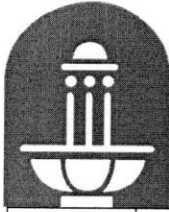


ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| | | | | | |
|--|--|-----|---|--------|-----|
| | | 1.3 | LIMPIEZA DE VIGAS DE ACERO EXISTENTES TALLERES 5 MTS. DE LONGITUD, RETIRO DE ÓXIDO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y COLOCACIÓN DE MALLA "POLLERA" 25 CMS A CADA LADO PARTIENDO DEL EJE DE LA VIGA, SARPEADO CON ARENA DE RÍO Y CEMENTO 1:3 LOS TRABAJOS SON A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 MTS A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 30.00 | PZA |
| | | 1.4 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES MUROS Y BÓVEDAS A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 90" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 150.00 | M2 |
| | | 1.5 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES , INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 600.00 | M2 |

Handwritten signature and notes on the right side of the page.



ECRO

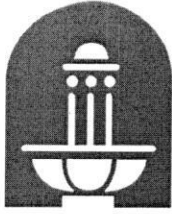
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| REHABILITACIÓN DE PATIOS | | | |
|--------------------------|--|----------|--------|
| No | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD |
| 1.6 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS DE FACHADAS INTERIORES PATIOS ZONAS DE REPARACIÓN ALTURAS DE 0.00 A 7.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 100.00 | M2 |
| 1.7 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN MUROS FACHADAS INTERIORES PATIOS A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 90" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECYA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 100.00 | M2 |
| 1.8 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS ZONAS DE REPARACIÓN FACHADAS INTERIORES PATIOS INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECYA EJECUCIÓN P.U.O.T. | 600.00 | M2 |

Nota:

* El plazo de ejecución será de 30 días naturales y así deberá especificar en su cotización, de lo contrario, será motivo de descalificación.

[Handwritten signature and notes on the right side of the page]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

***Todas las medidas deberán, verificarse en sitio antes de fabricación.**

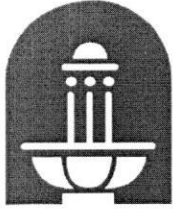
***TODAS LAS MARCAS DE ESTE CATÁLOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD POR LO QUE SE PODRÁ COTIZAR MARCAS DE EQUIVALENTE EN CALIDAD, cuyo caso especificará y anexará en ficha técnica correspondiente y se indicará garantías y tiempos de entrega de lo propuesto.**

***SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.**

***Presentar este formato como anexo 5, no se permitirá la presentación del documento otro formato.**

***Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los casos que sea necesario.**

Handwritten signature and date: 12/27/21



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 2

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Entregables y demás características |
|------------|----------|------------------|----------|-------------|-------------------------------------|
| | | | | | |

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

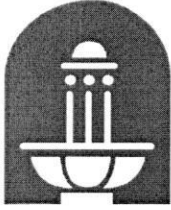
En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
12-01-2021
[Signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 3

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|------------|----------|------------------|----------|-------------|-----------------|---------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

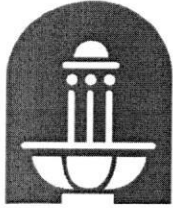
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ANEXO 4
LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

CARTA DE PROPOSICIÓN

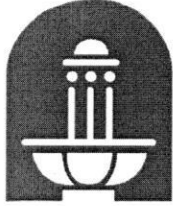
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N : PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras ECRO**

En atención al procedimiento de **LPLCC/003/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



ECRO

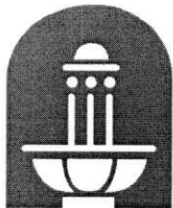
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 5

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

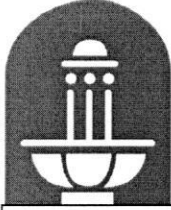
**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación LPLCC/003/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | | |
|---|-------------|----------------------------|
| Nombre del Licitante : | | |
| No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>) | | |
| No. de Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>) | | |
| Municipio o Delegación: | | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: | Correo Electrónico: |
| Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |

Handwritten notes and signatures on the right margin:
12 de ...
[Signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

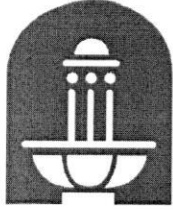
| | |
|------------------|--|
| P O D E R | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> |
|------------------|--|

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Handwritten signature and notes on the right margin, including the word "Poder" and some illegible scribbles.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 6

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/003/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

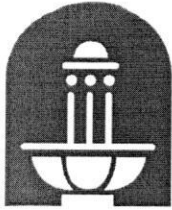
A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Handwritten signature and date: 12/01/2021

Handwritten signature



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/003/ECRO/2021/2021

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto

que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

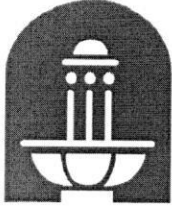
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Manuel Armando Díaz Alderete
12/07/2021
PLCE

[Handwritten signature]



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 8

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/003/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

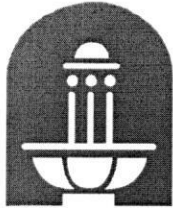
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle vertical text: *12-01-2021*
- Bottom signature: *[Signature]*

Handwritten mark or signature at the bottom right.

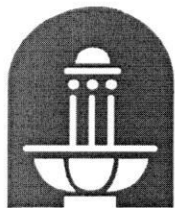


ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

Handwritten notes and signatures:
Lump
12.01
Lump



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 9

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

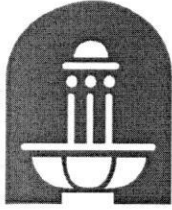
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Manuel Armando Díaz Alderete

[Handwritten mark]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

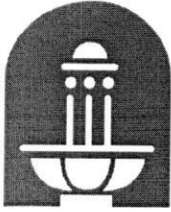
**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Manuel Armando Díaz Alderete
PLCE



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

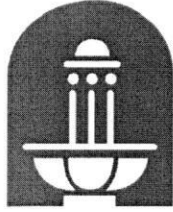
ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and text, possibly including a date like 12/2021]

[Handwritten mark or signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

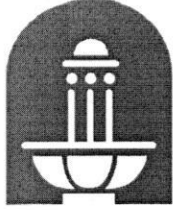
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/003/2021 con concurrencia del "COMITÉ" "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Manuel Armando Díaz Alderete
12 de octubre de 2021

[Handwritten signature]



ECRO

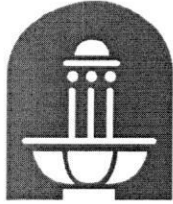
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"**

Constancia Emitida por el Organismo de Visita de Campo

Handwritten signature: José María Jurel

Handwritten signature



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE CON DOMICILIO EN CALLE ANALCO # 285 COLONIA BARRIO DE ANALCO EN GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

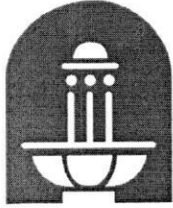
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

[Handwritten signature]
12 de Julio

[Handwritten mark]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LPLCC/003/ECRO/2021.

**“Servicio de Impermeabilización y Rehabilitación de Talleres para la Escuela de
Conservación y Restauración de Occidente”**

Guadalajara, Jalisco, siendo el día 30 de julio del 2021 a las 14:25 horas, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública local con concurrencia para el “**Servicio de Impermeabilización y Rehabilitación de Talleres para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente**” solicitado por el área de mantenimiento e intendencia, correspondiente al procedimiento **No. LPLCC/003/ECRO/2021.**

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 14:39 horas del día 30 de julio del 2021, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.



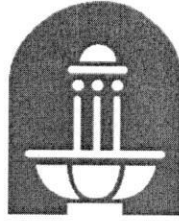
**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|---|----------------------|
| Dra. María Isabel Villaseñor Alonso | Presidente | |
| CP. Elizabeth Esparza Mercado | Secretario ejecutivo | ELIZABETH ESPARZA M. |
| Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete | Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico | |

Por parte del Área Requiriente:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| C. Néstor Israel Robles Covarrubias | Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO | |



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL –(LPLCC-003/ECRO/2021 - “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y
REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
OCCIDENTE)”.**

En la Ciudad Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:33 horas del día 05 de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose en una sesión mixta, de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco N° 285 Colonia Barrio de Analco, durante (Primera) sesión (Extraordinaria), se reunieron los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta y los licitantes, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 numeral I y II de la LEY el Comité de Adquisiciones iniciará la apertura de los sobres recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

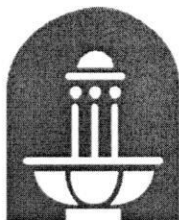
Los sobres de las proposiciones de los siguientes licitantes se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, fueron presentados de manera presencial en este acto.

| No. | REPRESENTANTE LEGAL | EMPRESA QUE REPRESENTA |
|-----|------------------------------|------------------------|
| 01 | Jorge Cruz Chavira | STACORD, S.A. DE C.V. |
| 02 | Javier Armando Ortiz Aguilar | Jorge Rosales Castro |
| 03 | Christopher Godoy Cisneros | Alan Ortiz Gómez |

Acto seguido, los Integrantes del Comité, proceden a realizar la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

| Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones | STACORD, S.A. DE C.V. | | Jorge Rosales Castro | | Alan Ortiz Gómez | |
|---|--------------------------|----|-------------------------|----|---------------------|----|
| | Entregó | | Entregó | | Entregó | |
| | Si | No | Si | No | Si | No |
| Anexo No. 2 (Propuesta Técnica) | x | | x | | x | |
| Anexo No. 3 (Propuesta Económica) | x | | x | | x | |
| Anexo No. 4 (Carta de Proposición) | x | | x | | x | |

Esta hoja forma parte del ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LPLCC-003/ECRO/2021 - “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”.



ECRO

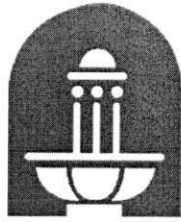
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones | STACORD, S.A. DE C.V. | | Jorge Rosales Castro | | Alan Ortiz Gómez | |
|---|--------------------------|----|-------------------------|----|---------------------|----|
| | Entregó | | Entregó | | Entregó | |
| | Si | No | Si | No | Si | No |
| Anexo No. 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite | x | | x | | x | |
| Anexo No. 6 (Declaración de Integridad y NO CONCLUSIÓN de proveedores) | x | | x | | x | |
| Anexo No. 7 Declaración de Aportación al millar | x | | x | | x | |
| Anexo No. 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES | x | | x | | x | |
| Anexo No. 9 Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021. | x | | x | | x | |
| Anexo No. 10 Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1.-En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.-Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. | x | | x | | x | |
| Anexo No. 11 (Identificación Oficial Vigente) | x | | x | | x | |
| Anexo No. 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación | x | | x | | x | |

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number 129 and several illegible signatures.

Esta hoja forma parte del ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LPLCC-003/ECRO/2021 - "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE".

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones | STACORD, S.A. DE C.V. | | Jorge Rosales Castro | | Alan Ortiz Gómez | |
|--|--------------------------|----|-------------------------|----|---------------------|----|
| | Entregó | | Entregó | | Entregó | |
| | Si | No | Si | No | Si | No |
| de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias) | | | | | | |
| Anexo No. 13 (Constancia de Visita de Campo) | x | | x | | x | |

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la LEY, se da lectura al importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

| Nombre del Licitante. | Propuesta IVA incluido |
|-----------------------|------------------------|
| STACORD, S.A. DE C.V. | \$425,967.93 |
| Jorge Rosales Castro | \$420,019.04 |
| Alan Ortiz Gómez | \$419,974.96 |

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LEY, las proposiciones se rubricaron por el representante del STACORD, S.A. DE C.V. representado en este acto mediante carta poder simple por el Jorge Cruz Chavira, el representante de la empresa Jorge Rosales Castro representado por el C. Javier Armando Ortiz Aguilar, el representante de la empresa Alan Ortiz Gómez representado por el C. Christopher Godoy Cisneros y los miembros del Comité de Adquisiciones.

La falta de firma de los licitantes no restará validez o efectos al acto y al acta que de éste se derive.

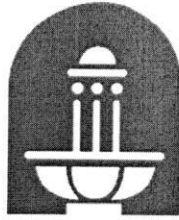
De conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación (cuantitativa y cualitativa) y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual se notificará el día 12 de agosto de 2021, a más tardar a las 15:00 horas, fecha y hora que podrán ser diferidas siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la LEY, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <http://ecro.edu.mx>, para efectos de su notificación, Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado en el domicilio de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente un ejemplar de la presente acta o la primera hoja de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:10 horas, del día en que se actúa.

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto

Esta hoja forma parte del ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LPLCC-003/ECRO/2021 - "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE".



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Por el Comité de Adquisiciones:

| NOMBRE Y CARGO | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|--|--------------------------------|
| Dra. María Isabel Villaseñor Alonso Presidenta | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lic. David Berrospe Llamas Vocal Permanente | Contraloría del Estado | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lic. Elías Garrido Briseño Vocal Permanente | Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lcp. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Vocal Permanente | Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lic. Maura Angélica Corona Ruiz Vocal Permanente | Secretaría de Administración | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lcp. Alejandro Zamora Guzmán Área de Finanzas Invitado Permanente | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete Secretario Técnico y Unidad Centralizada de Compras | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila Invitada Permanente | Jefe Jurídico, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Néstor Israel Robles Covarrubias Área Requirente | Escuela de Conservación y Restauración de Occidente | <i>[Handwritten Signature]</i> |

Los licitantes:

| NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------|-------|
| Jorge Cruz Chavira | |
| Javier Armando Ortiz Aguilar | |
| Christopher Godoy Cisneros | |



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-003/ECRO/2021**

**“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE
TALLERES”**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:36 horas del **16 de agosto del 2021**, encontrándose en una sesión mixta de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-003/ECRO/2021 “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **22 de julio del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA | FECHA |
|-----------------------------|---|
| PUBLICACION DE CONVOCATORIA | 22 DE JULIO DEL 2021 |
| JUNTA ACLARATORIA | 30 DE JULIO DEL 2021 |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | 05 DE AGOSTO DEL 2021 |
| FALLO DE LA CONVOCATORIA | DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 Y 69 ,FRACCIÓN III DE LA LEY . |

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

1. STACORD S.A. DE C.V.
- 2.- Jorge Rosales Castro.
- 3.- Alan Ortiz Gómez.

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.
5. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **02 (dos)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. STACORD S.A. DE C.V.
- 2.- Jorge Rosales Castro.

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente , elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centraliza de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **Jorge Rosales Castro**; por un monto total de **\$420,019.04 (Cuatrocientos Veinte Mil Diecinueve Pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

| PROVEEDOR | PARTIDA | CONCEPTO | P.U. | IVA | P.U. CON IVA |
|----------------------|---------|--|-------------|-----------|--------------|
| STACORD S.A. DE C.V. | 3512 | Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos | 367,213.74 | 58,754.19 | 425,967.93 |
| Jorge Rosales Castro | 3512 | Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos | 362,085.38 | 57,933.66 | 420,019.04 |
| | | PARTIDA ADJUDICADA | 3512 | | |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

PROPOSICIONES:

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES”,

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **Jorge Rosales Castro** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de impermeabilización y rehabilitación de talleres de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente, por un monto total de **\$420,019.04 (Cuatrocientos Veinte Mil Diecinueve Pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica:

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.



Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

| TITULAR | SUPLENTE | VOZ Y voto ** | FIRMA |
|--|--|------------------------|-------|
| Dra. María Isabel Villaseñor Alonso Presidenta Directora General de la ECRO | | ** | |
| Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal permanente | Lcp. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Representante Suplente | ** | |
| Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado, Vocal permanente | Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante Suplente | * | |
| Lic. Raymundo Andrade Beltrán Encargado de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, Vocal permanente | Lic. Maura Angélica Corona Ruíz Representante Suplente | * | |



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

| TITULAR | SUPLENTE | VOZ Y voto ** | FIRMA |
|--|---|------------------------|---|
| Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez Secretaria de Cultura, Vocal permanente | C. Janette Gutiérrez de Alba Representante Suplente | * | |
| Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras | | * |  |
| C. Néstor Israel Roble Covarrubias Área Requirente | | * |  |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, **Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes** de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente., celebrada el día **16 de agosto del 2021**, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comité-LPLCC-003/ECRO/2021 “ **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES**”.



12 de agosto





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO
RM-BM-004-2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA ECRO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA EL **N1-TESTADO 1** EN LO SUBSECUENTE "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I – Declara "LA ECRO":

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 16 de marzo de 2021, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. María Isabel Villaseñor Alonso, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden a Recursos Estatales e Ingresos Propios de la ECRO asignados para el ejercicio 2021.
- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCC-003/ECRO/2021** para la "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES", de

N2-TESTADO 6



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo de fecha 16 de diciembre de 2021, en el cual resultó adjudicado el proveedor **N3-TESTADO 1** **N4-TESTADO 1**

- f) Que para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para "LA ECRO".
- g) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente y por lo tanto responsable de verificar que los servicios cumplan con lo pactado es el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, Jefe de Mantenimiento de la ECRO.

II Declara "EL PRESTADOR" que:

- a) Es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.
- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- c) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al objeto del presente contrato.
- d) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCC-003/ECRO/2021** misma en la que que resultó ser favorecido

2

Handwritten signature

N5-TESTADO 6

Handwritten mark



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

con la adjudicación de la contratación de los servicios para "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES", objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir y acepta que pasen parte integral del presente contrato como **ANEXO 1**.

- e) Que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.

f) **N6-TESTADO 2**

para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PRESTADOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.

- g) Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco con número **P31725**.

III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno, así como la capacidad legal que tienen para obligarse y suscribir el presente contrato.

IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RUPC: Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

ANEXO 1: La propuesta técnica y económica presentada por "EL PRESTADOR" en el procedimiento de Licitación Pública.

N7-TESTADO 6

3

B



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES" al inmueble que ocupa la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicado en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCC-003/ECRO/2021.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$362,085.38 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) más la cantidad de \$57,933.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de \$420,019.04 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIECIINUEVE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)

TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR" comenzará a prestar los servicios establecidos en el **ANEXO 1** el día 17 DE AGOSTO DE 2021 en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco y tendrá como fecha límite el día 15 DE DICIEMBRE DE 2021 para entregar la totalidad de los servicios a entera satisfacción de la "LA ECRO".

CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.

En cualquier momento durante la prestación de los servicios, "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requiriente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de estos cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** de tal forma que "EL PRESTADOR" se obliga a realizar todas las adecuaciones que "LA ECRO" le indique, siempre que estas sean necesarias para el cumplimiento

4



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

del presente contrato. Pactando los contratantes que ninguna de las adecuaciones que "LA ECRO" indique a "EL PRESTADOR" incrementará el precio establecido en el contrato.

Así mismo, las partes acuerdan que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PRESTADOR" se atrase en la entrega del servicio por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 once hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO |

N9-TESTADO 6

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PRESTADOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

SEXTA. - FORMA y PLAZO DE PAGO.

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", el importe que resulte por los servicios entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ECRO", ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato.

5

Handwritten signature or mark.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

"EL PRESTADOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

SÉPTIMA. - VIGENCIA

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **17 DE AGOSTO DE 2021** al **15 DE DICIEMBRE de 2021**, o en su caso, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo, después de la recepción de los servicios adquiridos por "LA ECRO" a entera satisfacción. Lo anterior de conformidad al artículo 101, fracción V del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVA. - GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, para lo cual el proveedor deberá entregar una garantía por 10% del monto total del contrato, conformidad con las bases y la normatividad aplicable.

La garantía deberá ser a través de fianza. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional, constituida en moneda nacional y entrará en vigor a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo ser exigible en cualquier momento.

La UCC será la responsable de requerir, revisar y resguardar la póliza de la fianza entregada por el "EL PRESTADOR".

Una vez que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con la totalidad de obligaciones a su cargo, de conformidad con el presente contrato y del **ANEXO 1**, a entera satisfacción del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General de "LA ECRO", la garantía será devuelta a través del responsable de la UCC.

La fianza no comprende el pago de daños y perjuicios a "LA ECRO" o a terceros por parte de "EL PROVEEDOR", en su caso, estos serán exigibles de forma independiente.

NOVENA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA

"EL PRESTADOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los servicios conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.
- Que los servicios estén libres de defectos y/o vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado en el momento de la recepción "EL PRESTADOR" asume el compromiso de corregir el defecto o en su caso realizar la correcta prestación de los servicios

6

Mol.

B



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

objeto del presente contrato al día natural siguiente a la notificación que para tal efecto sea realizada por conducto del Área Requiriente y/o supervisora, siempre que estas obedezcan a motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación o alteración de los servicios pactados. Todos los gastos que se generen por este motivo, correrán por cuenta de "EL PRESTADOR".

Así mismo, "EL PRESTADOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

DÉCIMA. -RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PRESTADOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES

Las partes acuerdan que cualquier modificación o variación en cuanto al incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios que se estipulen en el presente contrato; así como los plazos de cumplimiento, podrán realizarse siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente y con ello no se afecte a la administración pública, debiéndose acreditar previamente por el área requiriente, que las causas que originan la modificación se encuentran plenamente justificadas y bajo su responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRECIO FIRME.

"EL PRESTADOR" se compromete a sostener el precio de los servicios durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PRESTADOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMA TERCERA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

12.01.

13



"EL PRESTADOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PRESTADOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestador en el presente contrato, así como lo estipulado en el **ANEXO 1**.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
4. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
5. Cuando "EL PRESTADOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
6. Si "EL PRESTADOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
7. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el **ANEXO 1**.
8. De resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus

/ 2017

B



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

facultades y capacidades legales, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida impidan la celebración o ejecución del contrato.

9. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto por cualquier motivo para llevar a cabo el presente contrato en su formulación o cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PRESTADOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PRESTADOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

DÉCIMA SEPTIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **17 DE AGOSTO DE 2021.**

9

fb



POR "EL PRESTADOR"

N14-TESTADO 6

N15-TESTADO 1

POR "LA ECRO"


DRA. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

TESTIGOS


C.NESTOR ISRAEL ROBLES COVARRUBIAS


C.LILIANA BENAVIDES NUÑEZ

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número **RM-BM-004-2021** de fecha 17 de agosto de 2021.

B



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 2

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Guadalajara Jalisco, a 05 de Agosto de 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Entregables y demás características |
|------------|----------|------------------|----------|-------------|-------------------------------------|
| | | | | | |

N16-TESTADO

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

N17-TESTADO 6

N18-TESTADO 1



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 2
LPLCG/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES

| No | CANTIDAD | UNIDAD | ARTICULO/DESCRIPCIÓN | ENTREGABLES |
|----|----------|--------|--|----------------|
| 1 | 860.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE 3 MANOS DE JABÓN Y 3 MANOS DE ALUMBRE SEGÚN ESPECIFICACIONES, HASTA UNA ALTURA DE 7.00 MTS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROTECCIONES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y HERRAMIENTAS P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 2 | 150.00 | M2 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN <u>TALLERES</u> ALTURAS DE 0.00 A 5.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 3 | 30.00 | PZA | LIMPIEZA DE VIGAS DE ACERO EXISTENTES <u>TALLERES</u> 5 MTRS DE LONGITUD, RETIRO DE ÓXIDO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y COLOCACIÓN DE MALLA "POLLERA" 25 CMS A CADA LADO PARTIENDO DEL EJE DE LA VIGA, SARFEADO CON ARENA DE RIO Y CEMENTO 1:3 LOS TRABAJOS SON A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 MTRS A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 4 | 150.00 | M2 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN <u>TALLERES</u> , MUROS Y BÓVEDAS A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 90" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 5 | 600.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN <u>TALLERES</u> , INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |

N19-TESTADO

12-aj

REHABILITACIÓN DE PATIOS

| No | CANTIDAD | UNIDAD | ARTICULO/DESCRIPCIÓN | ENTREGABLES |
|----|----------|--------|--|----------------|
| 6 | 100.00 | M2 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS DE <u>FACHADAS INTERIORES PATIOS</u> ZONAS DE REPARACIÓN ALTURAS DE 0.00 A 7.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 7 | 100.00 | M2 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN MUROS <u>FACHADAS INTERIORES PATIOS</u> A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 90" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |
| 8 | 600.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS ZONAS DE REPARACIÓN <u>FACHADAS INTERIORES PATIOS</u> INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | Obra Terminada |

Moj

N20-TESTADO

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

N21-TESTADO 6

N22-TESTADO 1

[Handwritten signatures and marks]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 3

**LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES"

Guadalajara Jalisco, a 05 de Agosto del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|-----------------|----------|------------------|----------|-------------|-----------------|---------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

Med.

N23-TESTAD

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

N24-TESTADO 6

N25-TESTADO 1

Handwritten signatures and scribbles.



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente



Guadalajara, Jal. a 05 de Agosto de 2021.

ANEXO 3
LPLCC/003/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | P.U. | IMPORTE |
|-----|----------|--------|---|----------|-------------|
| 1 | 580.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE 3 MANOS DE JABÓN Y 3 MANOS DE ALUMBRE SEGÚN ESPECIFICACIONES, HASTA UNA ALTURA DE 7.00 MTS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROTECCIONES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y HERRAMIENTAS P.U.O.T. | \$99.36 | \$97,371.41 |
| 2 | 150.00 | M2 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES . ALTURAS DE 0.00 A 5.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$133.33 | \$19,999.05 |
| 3 | 30.00 | PZA | LIMPIEZA DE VIGAS DE ACERO EXISTENTES TALLERES 6 MTRS DE LONGITUD, RETIRO DE ÓXIDO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y COLOCACIÓN DE MALLA "POLLERA" 25 CMS A CADA LADO PARTIENDO DEL EJE DE LA VIGA, SARPEADO CON ARENA DE RIO Y CEMENTO 1:3 LOS TRABAJOS SON A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 MTS A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$452.14 | \$13,564.18 |
| 4 | 150.00 | M2 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES MUROS Y BÓVEDAS A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 80" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO A UNA ALTURA DE 0.00 A 5.50 TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$442.40 | \$66,360.14 |
| 5 | 600.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS Y BÓVEDAS ZONAS DE REPARACIÓN TALLERES . INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$89.35 | \$53,608.90 |

N26-TESTADO

SUB TOTAL DE LA PARTIDA

\$250,803.61

[Handwritten signatures and marks]



REHABILITACIÓN DE PATIOS

| NO | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | P.U. | IMPORTE |
|--------------------------------|----------|--------|--|----------|---------------------|
| 6 | 100.00 | M2 | RETIRO DE APLANADOS EN MAL ESTADO A MANO EN MUROS DE FACHADAS INTERIORES PATIOS ZONAS DE REPARACIÓN ALTURAS DE 0.00 A 7.50 MTRS SEÑALADAS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA CON ACARREOS DE 150 MTRS EN DOS ESTACIONES ENCOSTALADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$133.33 | \$13,332.70 |
| 7 | 100.00 | M2 | REPOSICIÓN DE APLANADOS EN ZONAS DE REPARACIÓN MUROS FACHADAS INTERIORES PATIOS A BASE DE CAL APAGADA EN OBRA "OXICAL", "CAL 90" O SU SIMILAR ARENA AMARILLA 1.3 2.5 CMS DE ESPESOR EN PROMEDIO TERMINADO IGUAL AL EXISTENTE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$442.40 | \$44,240.00 |
| 8 | 600.00 | M2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS ZONAS DE REPARACIÓN FACHADAS INTERIORES PATIOS INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | \$89.35 | \$53,608.00 |
| SUB TOTAL DE LA PARTIDA | | | | | \$111,181.70 |

RESUMEN DE PARTIDAS

| | |
|--|----------------------|
| IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES: | \$ 250,900.00 |
| REHABILITACIÓN DE PATIOS: | \$ 111,181.70 |
| SUB-TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ 362,085.38 |
| I. V. A. 16 % | \$ 57,933.66 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ 420,019.04 |

Importe con letra:

Son cuatrocientos veinte mil diecinueve pesos 04/100 M.N.

- 1 Los P.U. no incluyen el IVA, se aplica en el total y será indicado al facturar.
- 2 Todos nuestros trabajos requieren de 35% de anticipo y el saldo contra avances quincenales.
- 3 Los trabajos tendrán un tiempo de ejecución

N28-TESTADO 6

Incr
N29-TESTADO 1

N27-TESTADO 6

[Handwritten signatures and scribbles]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 26.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RM-BM-004-21, CELEBRADO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021, ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE Y EL N1-TESTADO 1 QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 17 de agosto de dos mil veinte, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, representada por la Doctora María Isabel Villaseñor Alonso, en su carácter de Directora General, a quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se le denominará "LA ECRO"; y el C. Jorge Rosales Castro, en adelante "EL PRESTADOR", suscribieron el contrato referido al rubro.

SEGUNDO. El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a la prestación del servicio de "IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES", cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el ANEXO 1 que forma parte integral del citado contrato y que consiste en la propuesta técnica y económica presentada por "EL PRESTADOR" durante el proceso de la licitación pública local con concurrencia del Comité LPLCC-003/ECRO/2021.

Lo anterior, conforme a su Cláusula Segunda por un monto de \$362,085.38 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) más la cantidad de \$57,933.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de \$420,019.04 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO. A razón de las necesidades del servicio, así como la suficiencia presupuestal para ello y afectando la misma partida que la contratación original, se acordó extender la contratación de mérito, esto atendiendo a lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 103 de su Reglamento.

En esta sintonía, es necesaria la celebración del presente instrumento, en tanto resulta indispensable modificar el contenido del ANEXO 1, así como la referida cláusula segunda, actualizando tanto los conceptos de la prestación del servicio, como la cantidad que por ello "LA ECRO" pagará a "EL PRESTADOR".

N2-TESTAD



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

DECLARACIONES

ÚNICO. "LAS PARTES" reconocen se mantiene la personalidad y capacidad legal con que suscribieron el contrato de origen, las cuales plasmaron el apartado de declaraciones, y refrendan las consideraciones de hecho y derecho con que se formalizó tal acuerdo de voluntades, acudiendo a la celebración del presente instrumento en forma libre.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el folio RM-BM-004-21, que celebraron el 17 de agosto de 2021, para quedar como sigue:

«SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$370,673.71 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) más la cantidad de \$59,307.79 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de \$429,981.50 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).»

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en modificar el **ANEXO 1**, el cual forma parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el folio RM-BM-004-21, que celebraron el 17 de agosto de 2021, adicionando los conceptos establecidos en el formato anexo a la presente adenda, el cual se identifica como **ANEXO 1-a**.

TERCERA. "LAS PARTES" reconocen que el resto de las condiciones pactadas en el clausulado de que se compone el contrato original, se mantienen en sus términos y continúan con plena vigencia.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal y considerando que en la misma no existe dolo, error o mala fe, la firman al calce y al margen los intervinientes; en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 de septiembre de 2021.

N3-TESTADO

12d



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

POR "EL PRESTADOR"

N4-TESTADO 6

N5-TESTADO 1

POR "LA ECRO"

DRA. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

TESTIGOS

L.C.P. ALEJANDRO ZAMORA GÚZMAN

C. CARLO AUGUSTO PARDO DANIEL

La presente hoja de firmas forma parte integral de la adenda al contrato número RM-BM-004-21 de fecha 17 de agosto de 2021.

**ECRO**Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE "ECRO"
CONCEPTOS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE PARA ADENDA DE CONTRATO.**

| No | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|---|---|--------|----------|----------|------------|
| CANALON TALLER CABALLETES | | | | | |
| 1 | LIMPIEZA, SELLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE JUNTA DE CANALÓN DE LÁMINA PERIMETRAL EN LADO CORTO DEL EDIFICIO EN EL LADO QUE DA AL MURO AFECTADO DEL TALLER. | ml | 8.30 | \$268.00 | \$2,224.40 |
| 2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD PRO MIL PLUS COLOR SEGÚN MUESTRA EN MUROS ZONAS DE REPARACIÓN TALLER DE CABALLETE. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE PIEDRA DE CANTERÍA, PUERTAS, VENTANAS Y PISOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. | m2 | 37.43 | \$84.93 | \$3,178.95 |
| COMPLEMENTO DE TALLERES Y PATIOS | | | | | |
| 1 | LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN ALMACENADO EN BANCO TEMPORAL | m3 | 7.00 | \$455.00 | \$3,185.00 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| SUMA TOTAL: | \$8,588.36 |
| I.V.A.: | \$1,374.14 |
| IMPORTE FINAL: | \$9,962.50 |

N6-TESTADO 6

12 of.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"